

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

10 de Febrero de 1901.

Núm. 1.559

D. LEONCIO FRANCISCO GALLEGO

El día 5 del corriente hizo quince años que falleció en Madrid aquel varón insigne que consagró su briosa y revolucionaria pluma y su poderosa inteligencia, primero, á la defensa y á la consideración social, después, de la Veterinaria en España.

Gloria del periodismo profesional y publicista eminente, dejó un nombre ilustre que brillará cual astro de primera magnitud en la historia contemporánea de nuestra Facultad.

Renovamos hoy, con estas sencillas líneas, la memoria de pensador tan profundo y lamentamos una vez más la ausencia eterna de hombres que, como D. Leoncio F. Gallego, fundador de esta Revista y batallador profesional infatigable, hacían todavía mucha falta á la causa á que consagraron su gloriosa existencia.

INTERESES PROFESIONALES

Curioso expediente de separación de su cargo de un Inspector de carnes⁽¹⁾.

Los lectores de esta Revista, tan celosa de los intereses de los Veterinarios municipales, tienen noticias, por el número 1.557 de la misma, de la incorrecta destitución del mencionado cargo del celoso colega y amigo nuestro Sr. Quirós, cuyos méritos de estudio y facultativos son extraordinarios (sustitución propuesta y sosteneda por un Concejal que es Veterinario y por un hijo de este señor, recién salido de las



ILMO. SR. DR. D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO,
Director jubilado de la Escuela de Veterinaria
de Zaragoza.

(1) Véase el número 1.557 de esta Revista.

aulas con la deontología necesaria (*sic!*) para respetar el compañerismo), y contra la cual, como es lógico, el Sr. Quirós ha protestado y recurrido en alzada ante la Superioridad, en documentos modelos de cultura y de razones incontrovertibles que hoy comenzamos á publicar para que sirvan de estímulo y de norma á los colegas que se encuentren en idéntica situación:

»Ilmo. Sr. Gobernador civil de Ciudad Real.—D. Alfonso Quirós y Carranza, Profesor Veterinario de primera clase, con ejercicio en esta villa, según acredita con el adjunto recibo de contribución industrial y vecino de la misma, como se deduce de la cédula personal que también acompaña, á V. S., con el mayor respeto, expone:

»Que habiendo sido destituido del cargo de Inspector de carnes por este Ayuntamiento con fecha 6 de los corrientes, según oficio de esta Alcaldía de fecha 16, que igualmente acompaña, y siendo fundada esta destitución en la denuncia presentada al referido Ayuntamiento por uno de sus dependientes, con fecha 1.^o del mes actual, sobre si en el mercado de esta villa existían frutas y verduras en malas condiciones, y cuyas sustancias, según se dice, fueron retiradas por orden de la autoridad, haciendo depender de esto una falta al deber por parte del que habla, á la vez que supone este Ayuntamiento que el nombramiento de Inspector de carnes, cuyo título también acompaña, hecho á favor del que dice, con fecha de 13 de Junio del año 1898, á cuya revisión ha servido de causa ó pretexto la indicada denuncia, adolece del vicio de no haberse anunciado en tiempo oportuno la vacante antes de proceder á cubrirla y á adjudicarla al exponente, considerándole á éste, por tal circunstancia, como interino, en todo lo cual apoya su destitución, nombrando seguidamente como Inspector de carnes interino también, hasta anunciar y solicitar concurso para la referida vacante, á don Eliseo Martínez y Ropero, y no estando conforme el exponente con tales resoluciones, por considerarlas arbitrarias e injustas, se alza ante V. S. de tales acuerdos de este repetido Ayuntamiento y apoya suapelación en los hechos que a continuación se indican:

»I.^o Que la causa invocada como falta del que habla y que ha servido de pretexto para indagar si el nombramiento estaba hecho en propiedad, no existe, es puramente imaginaria y envuelve una asechanza nacida, acaso, de motivos bien distintos á los que afectan al cargo del exponente, pues el que suscribe puede probar, de manera suficiente, que todos los días á los cuales se refiere la denuncia, hizo escrupulosa revisión del mercado; pero, aun dando por supuesto el hecho, podría impugnarla con las siguientes alegaciones: primera, que ni el Alcalde, y, por consiguiente, ninguno de sus dependientes, puede adoptar la determinación de recoger del mercado una sustancia alimenticia cualquiera, por considerarla en malas condiciones, sin asesorarse del Inspector Veterinario, funcionario creado para este y otros fines análogos, sino exigirle toda la actividad necesaria, pues el que la autoridad anteponga su juicio en materia que no es competente, arguye una falta á las prescripciones legales por parte del Alcalde, ora por sus dependientes, y una conjunción de atribuciones cuyo fundamento legal desconocemos. Por otra parte, el que suscribe no recibió, en los días que

se citan en la denuncia, ni mientras desempeñó el cargo, amonestación alguna del Alcalde, siendo, además, la causa invocada de tan escasa importancia, que no puede llevar consigo la destitución, según lo acordado por el Consejo de Estado en Septiembre del año 93.

(Continuará.)

IIIGIENE PÚBLICA

La salud pública y las triquinas.⁽¹⁾

TRICHINA SPIRALIS

El ciclo evolutivo de este nemátodo, ovovivíparo comprende tres períodos, que son: el embrionario, el larvario y el adulto. Durante los dos primeros permanecen estos parásitos en el mismo animal en que vivieron sus padres, necesitando pasar á otro distinto si han de llegar al tercero. Lo natural sería principiar el estudio de las triquinas por el estado perfecto, pero entendemos que, en orden á su evolución, se manifiestan más claros los hechos tomardo como punto de partida el larvario. Las triquinas en el estado de larvas viven siempre en los mamíferos, y habitan en quistes situados entre los manojos musculares primitivos de los músculos del esqueleto, alguna vez entre los del corazón, y, aunque los casos sean raros, suelen encontrarse, como ha observado Cantin, en el tejido adiposo y en las paredes de los intestinos. Los quistes, formados por el tejido conjuntivo adyacente, se manifiestan al microscopio como vesículas ovoides que llevan de ordinario una pequeña dilatación en los polos. Su longitud oscila entre 0,035 y 0,055 de milímetro. Orientados en la dirección de la fibra muscular, lo común es que se encuentren aislados; pero ocurre á veces que se sueldan dos ó más uniéndose por los polos y formando cavidades multiloculares. Cada quiste contiene de ordinario una sola triquina, no siendo raro ver algunos que encierran dos ó más. En estas condiciones, los vermes son filiformes, atenuados hacia el extremo anterior y tan pequeños que nunca llegan á un milí-

(1) Bastantes suscriptores, coincidiendo en esto con nuestro común pensamiento, nos piden con urgencia que publiquemos un estudio completo acerca de la triquina y de sus efectos en la salud pública, y accediendo por una parte á complacer á nuestros lectores y por otra á poner en práctica nuestro idéntico pensamiento, no vemos otra mejor manera de satisfacer el común deseo de todos que reproducir el hermoso estudio que en el núm. 1.127 de esta Revista publicó, con este mismo título, el ilustrado Catedrático de Historia natural de esta Escuela de Veterinaria, D. Epifanio Novalbos y Balbuena. Hacer otra cosa sería profanar, digámoslo así, por nuestra parte, la concienzuda labor del ilustrado Académico de la Real de Medicina.—ANGEL GUERRA.

metro de largo por 0,04^{mm} de diámetro. El aparato digestivo está bien desarrollado y los órganos de la reproducción son rudimentarios. Como no pueden estar rectos dentro del quiste, porque así no caben en él, se arrollan en espiral las más de las veces, algunas en asa y muchas forman una especie de 3.

Las triquinas no afectan á todos los músculos de la misma manera. Según las investigaciones de Kühn, el orden de preferencia es como sigue: pilares del diafragma, partes delgadas del mismo músculo, músculos de la espalda, psoas, músculos de la laringe, de la región crural interna, del cuello, de la lengua, del ojo, maséteros, músculos del abdomen, flexores del muslo, músculos de la nuca, intercostales y dorsales. En opinión de Müller, los coxígeos son de ordinario los más afectados. En cada músculo hay que buscar las triquinas en los puntos inmediatos á su inserción, á los tendones y aponeurosis, donde se detienen por no poder atravesar los tejidos fibrosos. El número de vermes que puede contener una porción determinada de tejido muscular varía mucho: Leuckart ha contado sobre 1.500 en un gramo de carne; Colin calcula doble número en las triquinosis graves, y Probsmayer encontró 468 en cuatro miligramos.

La resistencia vital de las triquinas enquistadas es admirable. En los tejidos vivos se conservan en perfecto estado por largos períodos, cuya duración varían con las especies de animales en que se alojan; la degeneración y la muerte sobrevienen más tarde. En las triquinas del cerdo no comienza la primera sino al cabo de seis ó siete meses, para llegar á ser completa alrededor de los diez y ocho; en las del hombre se efectúan según las observaciones de Virchow, Colliker, Kolpsch y otros, á la dilatada fecha de trece á veinticuatro años. Las modificaciones regresivas principian por el contenido de las células del quiste, que en los primeros tiempos se cargan de granulaciones pigmentarias y con más frecuencia de granulaciones grasas, á las que siguen luego los depósitos de carbonato y fosfato de cal, que, si al empezar afectan sólo al quiste, no tardan en invadir el parásito para convertir el conjunto en pequeña masa caliza. En los tejidos muertos resisten á la putrefacción é inmersión en el agua corriente durante meses enteros; sobreviven á su inmersión en el alcohol y soluciones muy diluidas de ácido crómico, durante tres ó cuatro días, y las de potasa al céntimo, algunas horas. Viven en todas las temperaturas que median entre — 10° y + 44°. Necesitan para morir en el agua caliente una permanencia de 30 minutos á 52°, 5; de 15, á 54°; y de 5 á 55°. Pasan por el aparato digestivo de los animales de sangre fría, ó de temperatura variable, que dicen otros naturalistas, sin modificarse y sin que se disuelva el quiste. Todo esto contribuye poderosamente á asegurar su propagación.

Para que las triquinas adquieran su estado perfecto es de absoluta necesidad que las larvas lleguen al aparato digestivo de un animal de sangre caliente ó de temperatura constante, mamífero ó ave, cosa que puede suceder de varios modos. Lo común es que los animales carnívoros y omnívoros las tomen con las carnes de que hacen uso, mientras otros, los coprófagos, las recogen de los excrementos; los herbívoros, accidentalmente con las plantas, y todos con las aguas. Se comprende que estos dos últimos casos han de ser muy raros. De cualquier manera que sea, luego que llegan al estómago, el jugo gástrico disuelve el quiste con los tejidos que le rodean, dejando los vermes en libertad. Empujados éstos por los movimientos del órgano y arrastrados por los alimentos, no tardan en encontrarse en el intestino delgado, donde disponiendo de jugos nutritivos abundantes, adquieren su completo desarrollo en tan pocos días, que al tercero ó cuarto son ya aptos para reproducirse, adquiriendo, por tanto, su estado adulto. Los caracteres de las triquinas en su estado adulto son los siguientes: cuerpo liso y sin estrías; cilíndrico en la mitad posterior, va adelgazándose gradualmente en la anterior desde la parte media hasta el extremo céfálico; la boca es terminal, inerme y sin papilas; el esófago y el estómago no presentan nada de particular, y el intestino se dilata al fin para formar la cloaca y acabar en el ano, que también es terminal.

(Continuará.)

EPIFANIO NOVALBOS Y BALBUENA.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

La rutina y la ciencia con relación á la ganadería (1).

(Conclusión.)

La fama de la raza Durham fué universal y la estimación que se le otorga hoy es tan fundada, que todos los países la adquieren como regeneradora, alcanzando, á causa de esto, un precio exorbitante. Es frecuente vender los sementales á 25.000 pesetas

Y lo que hizo Colling con la raza Durham, eso mismo hicieron Bakeswell y Jonas Webb con las lanares Leicester y South Down respectivamente, y lo mismo que hizo Kisher Obbs con las porcinas de Berk. En su origen estas razas eran vulgares por su defectuosa conformación y poco productivas por su escaso desarrollo y lo mucho que había que gastar para su sostenimiento hasta llevarlas al matadero. Después de la reforma, la líneas del cuerpo fueron rectas, el crecimiento rápido, los vello-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

nés en el ganado lanar más pesados, adquiriendo la hebra carácter estambrero, que es el exigido hoy especialmente para la fabricación. El precio de los reproductores subió con esto de modo extraordinario. El que esto escribe asistió en Inglaterra á una subasta en que los moruecos de las dichas razas subieron por pujas desde 3.000 á 5.000 pesetas y las hembras de 1.000 á 2.000 pesetas. El Marqués de Perales, de buena memoria, adquirió á esos precios algunas reses para el Gobierno de España.

En los últimos años se han perfeccionado en ese país, siguiendo el mismo sistema todas las razas, y los ganaderos obtienen con la venta de reproductores régeneradores, caballos, toros, muruecos y aun verracos, una ganancia entre nosotros inconcebible.

En Francia y Alemania singularmente también se han hecho grandes esfuerzos por los Gobiernos y los particulares por mejorar la ganadería, y lo han conseguido sustituyendo muchas veces el sistema de selección consanguínea por el de cruzamiento. Completo es el éxito obtenido en ambas naciones con la cubrición de las yeguas indígenas por caballos de pura sangre. Como prueba se pueden citar los normandos para el servicio de coche, y como demostración de la importancia que se da en Alemania á las ventajas del cruzamiento, diremos que hemos visto en el establecimiento de Celle, verdaderamente modelo, entre los 225 sentimentales de que constaba, distribuidos en diferentes puntos, uno de pura sangre, de admirable estampa, comprado en Inglaterra por la fabulosa cantidad de 60.000 duros. A mayor precio se ha vendido recientemente otro, vencedor en las carreras, en la vecina Francia.

Respecto de la mejora de la especie lanar importa hacer una observación bien triste para nosotros. Durante muchos siglos fuimos los únicos poseedores de la raza merina; de lana española se surtían las fábricas de paños finos de Europa. Siendo la clase única en el mercado, su precio fué exorbitante. A fines del siglo XVIII se empezó á extender la raza por Moravia, Silesia, Sajonia, Francia y Austria. Desde un principio se cuidó con el mayor esmero, consiguiendo afinar el vellón y aumentar su peso, en tanto que los ganaderos españoles nada hacían por variar el sistema de cría y pastoreo. Y sucedió lo que era natural: que tuvimos competencia en el mercado y al fin fuimos vencidos. Los fabricantes prefirieron á las lanas españolas las de la raza perfeccionada, siendo consecuencia ir subiendo los precios de ésta é ir bajando los de la nuestra. Ya en 1818 la diferencia era notable. La llamada *prima electoral* se vendía hasta 27 francos el kilogramo, en limpio, y la soriana y la segoviana no pasaba de 10 á 15 francos. Algo mayor era el precio de la leonesa.

Después de esto, y por otras causas que omitimos enumerar, ¿qué

había de acontecer? En pos del atraso vino la decadencia. Poco á poco fueron desapareciendo las principales cabañas; la Curiel, la de Iturbietá, la de las Huelgas, la del Escorial, la del Infantado, la de Tamames, la del Paular y ciento más. Al terminar el siglo XIX sólo nos quedan contados restos de nuestra antigua grandeza de ganadería lanar.

Tales son nuestro pasado y nuestro presente pecuarios: ¿cuál podemos esperar que sea nuestro porvenir? De completa y vergonzosa ruina, si los de abajo continúan en su ignorancia y los de arriba en su indiferencia; pero ciertamente será de regeneración si por una parte, siguiendo el ejemplo de las naciones cuya prosperidad envidiamos, los Gobiernos establecen y propagan la enseñanza y coadyuvan prácticamente, fundando establecimientos de sementales y de cría, al progreso del importante ramo de riqueza que nos ocupa, y si, por otra parte, los ganaderos, principal é inmediatamente interesados, se instruyen, tienen fe en la sana doctrina, se apresuran con decisión á aplicar para la reforma los principios de las ciencias, y después con arreglo á ellos transforman los productos naturales, apenas utilizados en productos elaborados, en industrias derivadas de valor social inapreciable.

MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

Delegado regio de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

Estas colonias apreciables, según queda dicho, á la simple vista, en los cortes finos, suelen tener una talla oscilando entre $\frac{1}{6}$, $\frac{1}{5}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{2}$ á 1 milímetro de diámetro; esto se refiere á una sola colonia medida por nosotros; ahora bien, cuando se unen varias, entonces fórmase la granulación actinomicósica (gránulos de los autores), la que en efecto tiene el volumen de un grano de mijo, licopodio, cañamón ó similar á la granulación interna de los higos. Esta última comparación que nosotros hacemos es en extremo instructiva. Aquellos que no hayan visto nunca una granulación actinomicósica basta tomen un higo verde del tamaño de una moneda de dos céntimos; si lo seccionan por arranamiento en dos mitades por su meridiano, apreciarán en el centro un intrincado plexo de filamentos delicadísimos (parecidos á los micelios) de forma radiada, que al llegar á la periferia rematan en abultamientos

(1) Véase el número 1.556 de esta Revista.

periformes de color amarillo no intenso. Recogido uno de estos elementos, su parecido en forma, tamaño y consistencia no puede ser más exacto con el actinomices.

Una colonia entera aislada, vista de relieve, da el aspecto moriforme; es decir, erizada de abultamientos claviformes en toda su extensión; ahora bien, las secciones finas meridianas más ó menos completas nos hacen ver en el ecuador del órgano un intrincado plexo miceliano, algunas granulaciones asporógenas finas y otras esféricas ú ovoídeas tomadas cual esporos por los autores y que en realidad muchas de ellas no son otra cosa sino la sección transversal ú oblicua de las mazas, representando también algunas de las más diminutas la sección transversal de los hifos ó micelios.

Respecto á la estructura íntima y desarrollo del oosphora, según nuestras investigaciones confirmatorias de los trabajos de Domec, Sauvageau y Radais, podemos resumirla sumando el estudio intra y extraorgánico del parásito de la manera siguiente: la forma de resistencia está representada por esporos de forma esférica ú ovoídea; éstos por su crecimiento se alargan y convierten en hifos ó micelios, que á su vez se polirramifican generando las mazas ó conidios, llegado este momento, el parásito está en todo su desarrollo. Después, el tronco y ramas micelianas se estrangulan, dividen y generan esporos primariamente enfilados y luego libres. Existen, por consiguiente, formas progresivas y regresivas, siendo la semilla el esporo.

EXAMEN DEL OOSPORA EN LOS CULTIVOS EXTRAORGÁNICOS.—El actinomices se cultiva naturalmente como vulgar saprofito, en los granos, hojas de los cereales y plantas, secas ó verdes; puede cultivarse en medios líquidos, sólidos y mixtos, siendo la temperatura más apropiada la de 37° á 40°. Harz (1879) intenta reproducirlo en el agua de fuente hervida, así como en medios nutritivos confeccionados con pan, jugo de cerezas ó ciruelas, que sometidos por veinticuatro ó treinta y seis horas en la estufa á 37° desarrollaban una cantidad más ó menos numerosa de prolongaciones filiformes de tamaño diverso, que se asemejaban á los hifos de las mucoríneas. Sembrado en infusión esterilizada de heno ó paja á 15 gramos por 1.000, no se desarrolla; lo propio sucede en la col, nabo y zanahoria. John (1880) cultiva sobre suero de buey á 38°, habiendo observado en los conidios una serie de brotes que se tabican y dan nacimiento á esporos, formándose á expensas de estos últimos nuevos tubos micelianos. Protopopoff y Hammer le desarrollan sobre suero, leche y caldo á 37°, y creen que el parásito es anaerobio facultativo. Israël (1884) obtiene resultado positivo de las siembras en caldo gelatinizado y sobre suero coagulado, que tambié es utilizado por Bujwid. Afanassiew (1886, 87, 88 y 89) obtiene cultivos puros que

remite á Babés y al III Congreso de Médicos rusos. Liebman (1890) hace constar que el actinomices se atenúa al atravesar el reino animal, y se exalta cuando se cultiva de nuevo en los vegetales por ser éstos su medio saprofita natural. Sembrado sobre granos, hojas de cebada ó plantas semejantes, se desarrolla con éstas. La gelatina es liquidada por el hongo, y si se emplea unida á la infusión de heno da una colonia blanquecina poco vigorosa. También puede cultivarse en la leche.

Practicando la siembra en agua de levadura suspendida en gota en la cámara portaobjetos excavada de Koch, á las doce horas á 36°, se aprecia el desarrollo por la formación de esporos que dan nacimiento á tallos, los que á su vez se dicotomizan y ramifican. Al tercero día se segmentan las ramas formando ristras de cocos, que al llegar á su madurez se hacen ovales. Afanassiew (1891) considera como erróneos los resultados obtenidos por Israël, Wolff, Kischenski y Bujwid; para obtener cultivos puros escoge los casos que no tienen comunicación con el exterior, desinfecta la región, excinde con bisturí esterilizado, introduce alambre de platino enmangado y siembra en caldo peptonoagari-zado llevándolo todo al termostato á 27°. Domec (1892) se vale para la siembra de la parte superficial de los cultivos realizados sobre patata y cebada; pica con ellos sobre caldo ordinario, agitando por golpeo para diluir y aislar los esporos; más tarde extiende este caldo en cristalizadores de Petri, que somete á 37°. A las veinticuatro horas separa los cobertores dejándolos á evaporación en la estufa, y todos los esporos quedan adheridos al fondo. Colorea entonces con solución hidroalcohólica de fuchsina, lava, y previa aplicación de bálsamo y cobertor, los examina al microscopio. Entonces dice haber apreciado que de cada uno de los cuerpos esféricos (esporos) salen hilos ramificados múltiples veces.

(Continuará.)

ECOS DE ACTUALIDAD

Algo sobre Medicina zoológica (sic).

Sr. D. Dalmacio García.

Muy respetable compañero: Ante todo doy á usted mi enhorabuena y de paso se la doy á nombre de varios Médicos amigos míos, que le oyeron con gusto las otras noches en la Sociedad de Higiene su discurso sobre la *triquina*. Si usted pudiera ostentar el título de Médico zoólogo, con seguridad que su discurso hubiera tenido más resonancia; pero hemos de conformarnos con no tenerle todavía porque es cosa

nuevecita, traída de Francia por el manejador del vocabulario científico, y que gracias á él se ha enriquecido extraordinariamente la ciencia en España.

La *pasteurelosis* encaja dignamente en la Medicina zoológica. ¡Y poco que se reiría Pasteur de nuestra candidez si viviera!

Usted, D. Dalmacio, que es hombre de letras, me sacará de dudas que atormentan mi alma, siendo éstas mayores á medida que voy aprendiendo nombres nuevos, tan faltos de sentido científico como ridículos. Usted que tiene condiciones para enseñar, me dispensará que me constituya en discípulo suyo, atreviéndome en tal concepto á preguntarle, como el estudiante preguntaba al fingido Doctor Fausto: Teniendo presente la unidad substancial de la materia, ¿hay lógica, tiene sentido común la palabra Medicina zoológica? Claro está que no.

Cuando oigo hablar de los viejos moldes de la Medicina me pregunto si las leyes que la determinaron han variado por otras de fuerza y valor, ó aquéllas son barajadas á capricho de la fantasía de cuatro advenedizos que no hacen otra cosa en ciencia que lo que el moscardón alrededor del agujero. Estas fantasías no conducen á nada práctico, pues sobrado sabemos que la *Medicina es lo que es y no lo que queremos que sea*, mal que les pese á los *conspicuos*; de aquellos viejos moldes rugosos y apolillados sacamos las mejores piezas de nuestros vestidos; sin ellos, desgraciados de nosotros, lo mismo ante una simple indigestión que ante un proceso larvado.

Los decantados progresos *zoológicos* debían estar en relación numérica con el específico, y, sin embargo, quitemos de la anaquelería del Farmacéutico el opio y sus compuestos, la quinina y los suyos, el mercurio y sus sucedáneos, y échese usted á buscar un Médico zoólogo que cure un simple *panadizo*. Médicos de esos que en Francia inventan para solaz de ellos y tomadura de pelo del resto de la humanidad. Y con todo esto hay *ilustradísimos Directores* de revistas científicas y de *intereses* que dan el golpe al nacer el siglo XX para que nos admiremos, creyéndose que nos enseñan bellezas. A estos eruditos hay que darles ciertos toquecitos para que á su vez aprendan mucho de lo que ignoran. ¡¡El siglo XIX ha irradiado inmensa luz en las ciencias!! Mentira.

En un pliego de papel de cartas, sin llegar á la tercera cara, sentó cinco ó seis argumentos Lamartín, «negando el progreso». Su discípulo Polltan escribió su obra el *Mundo marcha* para refutar á su maestro, y en 300 páginas que escribió no pudo destruir uno solo de los argumentos que se propuso combatir. ¡Ahí está la obra y la carta sirviéndola de introducción; el que quiera y pueda, que refute!

Pero ahí van pruebas que confirmarán lo anterior, puesto que el movimiento se desmuestra andando.

El *Nihil est novum sub sole* es tan cierto, que ni hoy, ni mañana, ni nunca, habrá un genio capaz de variar una sola letra del proverbio.

Las matemáticas, y como parte de ellas la astronomía, nacen espontáneamente, como las artes mecánicas y liberales de que nos habla el capítulo 4.^o del Génesis, en los territorios limitados por el Eufrates y el Tigris bajo el hermoso cielo de Mesopotamia. Según Josefo, en tiempos de Set se computaron las estrellas, y el historiador Gasini prueba que los patriarcas anteriores á Noé conocieron el período de seiscientos años, en donde estaba contenido el año trópico con mayor exactitud que los trazados por Hiparco y Ptolomeo. Que algo supieron de física lo probaron con los estudios de amplificación óptica llevados á cabo en la Torre de Nemrod, cuyas lentes allí encontradas eran de potencia tan extraordinaria, que ya las quisiéramos para nuestro uso los que tanto nos enorgullecemos con ese microscopio que alcanza mil ó dos mil diámetros. Que supieron algo de química, lo probaron en el mero hecho de alumbrar el palacio de sus Príncipes con antorchas de nafta, cuya luz rivaliza con la del sol, puesto que debemos saber todos y más los Directores de revistas científicas, que este carburo de hidrógeno no se encuentra libre en la Naturaleza y precisa muchas rectificaciones antes de su aplicación. Que sabían algo de hidráulica, se evidenció con los canales de Palacpsy de Narsases y con los lagos que con exclusas artificiales conservaban las aguas procedentes de los derretimientos de las nieves de las montañas de Armenia. De hidrostática y de hidrodinámica también estaban algo adelantaditos, puesto que el túmulo de cristal lleno de aceite que custodiaba los restos del dios Belo fué vaciado un día por orden de Jerges, y después no lograron llenarlo nuevamente.

¡Y en Medicina! Sientan el principio hoy, que á mayor higiene mayor salubridad.

Hace dos mil años que en la ciudad de Jerusalén se prohibió escupir en las calles y se recomendaba que en las casas donde había una defunción se quemaran las ropas y se tiraran al agua. ¿Entre esto de hace tiempo y lo que recomienda la moderna higiene, no es verdad que hay muchísima analogía?

Por no hacer ésta prolja, reservándome para otra, dejo este asunto en tal estado y continuaré dándole á usted la lata, con consideraciones acerca de la ciencia Médica de ayer, y la que mixtifican á diario con empeño muchos al estilo de la revista de *Medicina Zoológica*.

Disponga siempre de su afectísimo compañero, q. b. s. m.,

GUILLERMO ROMERO GUERRERO.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real decreto dictando reglas para el ingreso en el Profesorado.

EXPOSICIÓN

Señora: En el preámbulo del Real decreto de 22 de Junio último, que restauró la legalidad constituida por la ley de 1857 y los decretos leyes de 1868 y 1875 en materia tan capital como el ingreso en el Profesorado, el Ministro que suscribe prometió solemnemente establecer en breve plazo las condiciones con que se verificará en lo sucesivo dicho ingreso, y fijar equitativamente, y dentro de los derechos legítimos, la situación de los que son actualmente Profesores auxiliares; ha llegado la hora de cumplir su promesa, y á tal fin se encamina el proyecto de decreto que hoy tiene la señalada honra de elevar á V. M.

Como en el anterior, se proclama ante todo y sobre todo el único principio que resiste á la experiencia y es de menos imperfecciones entre nosotros, es decir, la oposición, como solo medio de ingresar en el Profesorado. Era preciso, Señora, hoy más que nunca, si la reorganización y el porvenir de la Patria han de tener como inquebrantables fundamentos el poder y la vida de la ciencia, que los que aspirasen á ser dignos depositarios de la confianza del Estado en el ejercicio de la enseñanza oficial ingresasen en ella por el ancho camino de la suficiencia y del mérito, y no por las tortuosas sendas del favor y de la intriga, por las que no pocos han llegado á escalar los puestos que en franca y pública concurrencia jamás habrían obtenido.

Para que la eficacia del principio de oposición fuese más viva, en el presente proyecto por primera vez en España se establece al mismo tiempo y por iguales motivos y medios en el Profesorado, ya numerario, ya auxiliar, así de Facultades como de Institutos, de Escuelas de Comercio como de las Normales y primarias, en suma, en todos los grados del magisterio nacional. Inspirado en las tendencias descentralizadoras que han informado ya otros de sus actos, cada vez más convencido y esperanzado en los frutos que ha de producir la restauración de las fuerzas académicas, hoy empobrecidas por la burocracia, el Ministro que suscribe ha creído que, ya que no sea al pronto posible en todas las oposiciones, á lo menos las que se hagan á plazas de Auxiliares de Institutos y Escuelas de Comercio se efectúen en las capitales de los distritos universitarios.

En la constitución de los Tribunales y en los ejercicios de oposición se introducen modificaciones verdaderamente necesarias, que se especificarán en el *Reglamento reformado de oposiciones*, materia de otro decreto. Baste consignar aquí que los ejercicios serán lo que hasta ahora no han podido ser plenamente, esto es, cumplida prueba de suficiencia, merced á la naturaleza de los ejercicios, la abolición del secreto de las urnas con la publicidad de los cuestionarios, y á la supresión de los debates y estériles torneos del ingenio y de la retórica, que en bincas ó

trincas mantenían los opositores, y en las que el interés personal y el apasionamiento de la lucha usurpaban de continuo la plaza que á la se-rena é impersonal exposición de la verdad correspondía.

Comparable con estas innovaciones, que el buen sentido aconseja, es la que establece, con alto espíritu de justicia, que los Licenciados en Letras y en Ciencias, provistos de certificados de aptitud pedagógica, puedan hacer oposición á toda clase de Escuelas. Con tal acuerdo, y con la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras, en virtud de la cual serán en lo sucesivo para los Licenciados en dicha Facultad las plazas de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, es indudable que mejora mucho la condición hasta hoy harto precaria de algunos individuos de esta benemérica clase.

Las alteraciones principales, en lo tocante á la provisión de cátedras, son: la que conserva el turno de concurso, únicamente para las cátedras del Doctorado y la de nueva creación, alternando rigurosamente con el de oposición, y la que establece que toda cátedra que vacue en adelante en la Licenciatura, salvo siempre el derecho de los excedentes, se proveerá en uno de los tres turnos siguientes, que alternarán por Facultad en las Universidades, por sección ó grupo en las Escuelas Normales, Institutos y Escuelas de Veterinaria y de Comercio, á saber: de traslación entre numerarios de la misma asignatura; oposición directa entre Doctores, y oposición entre Auxiliares. Disposición esta última tan nueva y original como beneficiosa para dichos Auxiliares, á los que, ya sean por oposición, ya por nombramiento, con ciertas condiciones, se dispensa esta ventaja sobre los demás Doctores, así como se les dignifica y eleva en otros artículos del adjunto proyecto, decretándose que no sean, como hasta aquí, simples sustitutos personales en enfermedades y ausencias de los numerarios, sino que colaboren bajo la dirección de éstos, á los fines de la enseñanza, en el modo y forma que los claus-tros determinen, para lo cual serán aumentadas las plazas de Auxiliares á medida que los presupuestos lo consientan. De este modo completarán su educación normal de Profesores, y podrán llegar á ser numerarios en excelentes condiciones para ellos y para el noble magisterio de la enseñanza.

Fundados en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y el Consejo de Instrucción pública, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de de-creto.

Madrid 26 de Julio de 1900.—Señora: Á L. R. P. de V. M., ANTONIO GARCÍA ALIX.

(Continuará.)

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

116. Habiéndose presentado la viruela en un pueblo distante del mío 30 kilómetros, practicada por mí la vacunación á más de 1.300 reses, dado el certificado de sanidad, etc., deseo saber si debe abonar mis ho-

norarios el Ayuntamiento á que me refiero ó los dueños de los ganados invadidos de la viruela. —C. J.

117. Soy Veterinario municipal hace más de cuatro años, pero el expediente formado para mi nombramiento no se mandó por esta Alcaldía á la aprobación del Gobernador, y deseo saber, por tanto, si éste último requisito es necesario. —V. M.

Respuestas.

116. Los honorarios de usted debieran ser abonados, ya lo hemos dicho varias veces, por los ganaderos, que son los más directamente beneficiados con las prácticas facultativas por usted llevadas á cabo; pero estamos, amigo mío, en España, donde las cosas no se suelen hacer muy á derechas y, por tanto, resulta que dichos devengos, según el *caso 14 del capítulo Reconocimientos de la vetusta pero vigente tarifa de honorarios*, deberán abonarse por el Ayuntamiento ó por la Diputación provincial, según que ese caso haya reportado beneficio á sólo el pueblo donde se presentó la viruela ó á otros pueblos más de la provincia, y nuestro consultante sabrá mejor que nosotros, por los datos que tenga y en vista de lo que dejamos expuesto, si debe reclamar al pueblo ó á la Diputación.

117. Según las vigentes leyes provincial y municipal, el nombramiento de Veterinario titular de un pueblo, para que tenga toda su validez legal, requiere, indispensablemente, la aprobación del Gobernador civil de la provincia.

ANGEL GUERRA.

CRÓNICAS

Vacantes. — Se crean dos plazas, dotadas con 500 pesetas cada una, de Inspectores de víveres, con opción á cubrir las vacantes que ocurrán y al aumento de sueldo.

Los que las soliciten, deben reunir los requisitos siguientes: 1.^º, ser español; 2.^º, haber observado buena conducta y no estar procesado; 3.^º, poseer título de Profesor Veterinario; 4.^º, no tener impedimento físico para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía, y acompañarán relación documentada de los méritos que en ellos concurren, hasta el día 3 de Febrero. —Valladolid. —*El Alcalde Presidente, MARIANO G. LORENZO.*

—Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de Villanueva de San Mancio (Valladolid), dotada con el sueldo anual de 25 pesetas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría municipal en el término de quince días, á contar del día 18 de Enero de 1901. —*El Alcalde, FRANCISCO PALENCIA.*

Curiosidad aclarada.—Como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, nuestro asiduo colaborador y querido amigo Sr. Romero Guerrero, pregunta con su inocencia habitual á otro ilustre compañero y no menos querido amigo, el Sr. García Izcara, que este señor nos explique qué quiere decir eso de... ¡si casi no acertamos á decirlo!, de la *Medicina zoológica* con que algunos tontos se engalanán, sin duda para llamar la atención pública de modo pomposo, cursi y asaz ridículo.

Cuando aguardábamos impacientes la respuesta que requiere el señor Romero, pues es indudable que tendría gracia suma, nos encontramos por el correo interior con una carta en que se nos remiten, relativos á la materia, los siguientes versos, que aunque ya publicados otra vez y con oportunidad por esta Revista, no por eso son ahora menos oportunos, pues vienen *como anillo al dedo* á la pregunta del Sr. Romero.

Dice así nuestro anónimo *Remember*:

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| Le pregunté á D. Eusebio | —Tal facultad desconozco, |
| qué profesión ejercía, | Te dije, y él arguyó: |
| y contestó el muy pedante: | —No tiene nada de extraño, |
| —¡Soy Médico en Zoológia! | ¡ha poco la inventé yo! |

Defunción.—Ha fallecido en Falces (Navarra), á los sesenta y dos años de edad, el 14 del pasado Enero, D. Andrés Jorda y Mayayo, padre político de nuestro querido amigo y compañero, D. Camilo Irujo, á quien acompañamos en su dolor.

La Sociedad Española de Higiene.—Esta Sociedad celebró el martes 29 del pasado sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Fernández Caro.

El Sr. Tejero dice que una de las principales causas de que los cerdos se infeccionen con la triquina, cosa que sucede con los llamados corraleros, es porque en los criaderos que existen en las inmediaciones de Madrid se alimentan con toda clase de residuos, tanto de verduras como de carnes en mal estado, incluso de toda clase de roedores, estando demostrado que esta clase de animales son los más principales propagadores de la enfermedad, abogando porque los indicados criaderos desaparezcan por completo ó se pongan en las debidas condiciones para el objeto á que se destinan.

El Sr. Ovilo insiste en que los diferentes mataderos que rodean á Madrid introducen carnes muertas, si no en el casco de la población, en el extrarradio, cuyas carnes carecen de reconocimiento facultativo, ni es posible se haga en los destalados edificios llamados fielatillos, por carecer de local, personal y de todo medio para verificarlo; por lo tanto, debe prohibirse la introducción de toda clase de carnes muertas, tanto en la población como en el extrarradio, sin que se acompañe la guía y certificación facultativa y de origen.

Dice que el actual Alcalde de Madrid tiene, y así le consta, los mejores deseos en favor de la higiene de sus administrados; pero que no le

ayudan en sus propósitos los Tenientes de Alcalde ni Concejales, y será preciso que la Sociedad de Higiene le indique los detalles necesarios para que sus deseos se conviertan en mejoras prácticas.

Pide la palabra el Sr. Obregón, que se le reserva para la sesión siguiente, por haber pasado la hora reglamentaria.

Concesión de títulos. — El Ministro de Instrucción pública piensa solemnizar el matrimonio de la Princesa concediendo premios consistentes en un título de doctor y otro de licenciado por cada Universidad y Facultad, que habrá de ser ganado por oposición.

Concederá igualmente un título en esas condiciones por cada una de las enseñanzas especiales de las que dependen de dicho Ministerio, y dos títulos de Bachilleres por cada Instituto.

Premios. — La Sociedad Española de Higiene abre para el presente año académico un concurso de premios en la forma siguiente:

Premio Tolosa Latour, comprende dos temas, con premios de 50 y 100 pesetas.

Premio de Fernández Caro, 1.000 pesetas, diploma de socio correspondiente y un accésit.

Premio de la señora viuda de Llorente, 500 pesetas, diploma y accésit.

Premio de D. Eduardo Dato, 500 pesetas y accésit.

Premio de D. Javier Ugarte, 1.000 pesetas y accésit.

Los concursantes dirigirán sus trabajos antes del 31 de Agosto, al Secretario de la Sociedad, Puerta del Sol, 9, tercero, en donde se facilitarán programas al que los deseé.

Comienzo de ejercicios. — El 16 del actual, y á las dos de la tarde, comenzarán en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria, las oposiciones á las cátedras de Fisiología é Higiene en las Escuelas de Córdoba y Santiago.

Resolución de Guerra. — Por Real orden de 31 de Enero último (*D. O.* núm. 26), se aprueba el abono de la indemnización desempeñada por el Veterinario primero D. Lorenzo Sánchez.

A nuestros suscriptores. — Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente, á fin de evitarles y evitarnos los perjuicios de los quebrantos de giros. Para este objeto, nuestros abonados pueden hacer uso de las libranzas del *Giro mutuo* ó de los *sobres monederos*, que tienen obligación de venderse en todos los estancos de España. Los suscriptores que no encuentren estos *sobres* nos los pueden pedir y nosotros se los enviaremos á correo vuelto, previo el descuento del pequeño coste de los mismos.